



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2019
SDM-SC- 210345

Señor (a):
YEFFERSON RUIZ MAYA
Carrera 98ª N° 798 – 08 Sur
Teléfono: 3202569758
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 230204

Respetado señor RUIZ:

Formulario de radicación con datos de Diego Jiménez, C.C. 1.024.469.127, y una descripción de la causa: 'La casa 88 con Calle 145 Sur completa hasta la casa 86 y la casa 88a completa hasta la casa 86 y la casa 88a completa'.

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que los comparendos " MANUALES N° 11001000000028581921 de fecha 28/08/2019 y 11001000000023561950 de fecha 28/08/2019, le fue notificada en vía pública en calidad de conductor, pero si usted no estaba de acuerdo, debió de hacer uso al artículo 138 de la Ley 789 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, que dispone 'Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones', y en concordancia con el artículo 205 del decreto 019 de 2012 consagra que el:

"Artículo 136.Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles y en su efecto presentar los recursos que la Ley establezca para este tipo de actuaciones. Si el contraventor no compareciera sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...."

Ahora bien, se le informa que los comparendos MANUALES ya cuentan con su respectiva resolución, como se observa a continuación:

N° 110010000000D23561921 de fecha 28/08/2019	Resolución sancionatoria N° 1043277 de fecha 09/30/2019
N°1001000000023561950 de fecha 28/08/2019	Resolución sancionatoria N° 1043335 de fecha 09/30/2018

Por lo tanto, tenga en cuenta que se sanciona al propietario del rodante y por ser una situación jurídica dada, no está facultada para adelantar solicitud de exoneración de los comparendos en mención.

Y en esta instancia el Derecho de Petición (entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o peticiones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente el cual se agota a la colación, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones aplicables al caso concreto, dejan sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que este se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que difieren de las ordinarias,

- 35

bogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Sección de Planeación, Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2019. Se radica en el sistema de radicación con el número 210345. Se notifica al señor YEFFERSON RUIZ MAYA en su domicilio particular en la Carrera 98ª N° 798 - 08 Sur, Bogotá D.C., a las 15:34 horas.

472

Remite: YEFFERSON RUIZ MAYA
Dirección: CARRERA 98ª N° 798 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Correo electrónico: YERUIZ@BOGOTAD.C.GOV.CO
Fecha radicación: 23/09/2019 15:34:04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15165

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-230204/ YEFFERSON RUIZ AMAYA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-210345 d el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-230204.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 09 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA